

Se compromete López Obrador a respetar veda por la consulta popular

REALIZARÁ GIRAS A PUERTA CERRADA

**ROBERTO GARDUÑO
Y NÉSTOR JIMÉNEZ**
REPORTERO Y ENVIADO

No vamos a hacer giras abiertas hasta que se lleve a cabo la consulta popular, “vamos a ser respetuosos, no vamos a hablar del tema durante todo este tiempo (hasta el 2 de agosto)”, replicó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En su conferencia de prensa matutina en Acapulco, expuso que seguirá recorriendo el país, “reco-

giendo los sentimientos de la gente, que no se sienta sola, abandonada”.

La postura del Presidente ocurrió una vez que la subsecretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, desglosó el programa de inclusión a personas mayores de 65 años a la pensión universal, para sumar el año próximo 10 millones 320 mil beneficiados.

No obstante, el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) del 12 de julio establece la veda y prohíbe la publicidad de programas sociales, con excepción de salud, educación y seguridad hasta concluida la consulta.

El tabasqueño emitió su postura en torno a la veda impuesta por la autoridad electoral: “No vamos a hacer giras abiertas hasta que se lleve a cabo la consulta, porque no está fácil separar lo informativo de lo que pueda interpretarse como cuestión política.

“Vamos a recorrer el país y seguir adelante recogiendo los sentimientos de la gente y supervisando el avance de las obras, de los programas. Es muy importante

ir a los pueblos. El recorrido sirve para recoger peticiones, demandas. Que la gente no se sienta sola, abandonada.

“Que el gobierno sea itinerante. Independientemente de la veda y de no hacer los actos abiertos, sí me entero de todo lo que está pasando. No necesito de los del Cisen, que ya no está, no necesito tener espías. Sé lo que está pasando en todo México.”

El acuerdo del INE para la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental establece

que “durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada consultiva, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia”.

